

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 48/2022**

**EXPEDIENTE:** CUDAP: EX-HCD: 0006163/2022

**PROCEDIMIENTO:** Contratación Directa - Por monto - N° 29/22

**OBJETO:** Servicio de desagote, desobstrucción y limpieza de pozos de bombeo cloacal, pluvial y cañerías de interconexión de los Anexos A, C y D de la HCDN.

**COMISIÓN EVALUADORA**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de OCTUBRE de 2022 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

**a) Procedimiento de selección**

Procedimiento de Contratación Directa - Por monto, con encuadre legal en el artículo 9º, inciso 5, apartado a) – 1 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

**b) Requerimiento y Especificaciones técnicas**

Luce a fojas 3/4 el formulario Solicitud de Contratación, y a fojas 6/14, las especificaciones técnicas, información remitida por la Subdirección de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación del objeto del llamado.

**c) Afectación Preventiva**

A fojas 22 tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, afectando preventivamente, mediante Solicitud de Gastos N° 76/2022, la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000), al ejercicio correspondiente.

**d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del llamado**

Obra a fojas 88/131, en copia fiel del original, la D CA-DIR N° 080/22 de fecha 13 de septiembre de 2022 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos; y autoriza a efectuar el llamado de la contratación que se trata.

**e) Publicación y difusión de la convocatoria**

Obra a fojas 132 la constancia de difusión en el sitio web institucional de la HCDN, en un todo de acuerdo con los plazos prescriptos por el artículo 30 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN".



A fojas 133 luce la "Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar" y, a fojas 134, la constancia de e-mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

**f) Acta de apertura**

Obra a fojas 139 la constancia del Acto de Apertura de Ofertas celebrado con fecha 6 de octubre de 2022, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, perteneciente a SERVICIOS LA VICTORIA S.R.L. obrante a fojas 141/147.

**g) Garantía de Mantenimiento de Oferta**

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su artículo 8º, obra a fojas 148/151, listado y copia de la garantía de mantenimiento de oferta presentada por el oferente, conforme el siguiente detalle:

- 1- SERVICIOS LA VICTORIA S.R.L., CUIT 30-71637004-2, PÓLIZA N° 18476 de Woranz Compañía de Seguros S.A., por la suma de \$ 45.000.-

**h) Evaluación de las ofertas**

**Análisis técnico y admisibilidad**

Surge del informe técnico obrante a fojas 157, efectuado por la Subdirección de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento; sobre la documentación técnica presentada por el oferente y la conveniencia económica de su oferta, y de lo relevado legal y administrativamente por la Dirección de Compras, los fundamentos que a continuación se detallan:

Oferente	Fundamento
SERVICIOS LA VICTORIA S.R.L.	La firma no presentó proyecto de tareas junto con su oferta, correspondiendo su desestimación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**j) Conclusión**

Esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas aconseja:

1. **DESESTIMAR** la oferta de SERVICIOS LA VICTORIA S.R.L., CUIT 30-71637004-2, en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto h) del presente dictamen.
2. Declarar **FRACASADO** el presente llamado al no contar con ofertas admisibles y convenientes.

**Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días hábiles contados a partir del día hábil posterior a su comunicación.**